

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

ACTA EXTENDIDA: SESIÓN ORDINARIA N°1/2024

Siendo las 10:00 horas del día viernes 20 de diciembre del año 2024, se inicia Primera Sesión Ordinaria del año 2024 del COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA; la cual fue efectuada de forma telemática vía plataforma Zoom, convocada mediante Carta Circular (DP) N° 0103 del 12 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

1. Tabla de la reunión

- Bienvenida y presentación de asistentes
- Revisión de la conformación actual de los miembros privados del Comité de Manejo (CM) y requerimiento para llamado extraordinario de cupos vacantes.
- Funciones y objetivos de los CM.
- Cronograma de reuniones (presenciales y/o virtuales)
- Varios

2. Desarrollo de la sesión.

a. Bienvenida y apertura Sesión

- Palabras de bienvenida y contexto de la reunión por parte del **Sr. Javier Rivera** (SUBPESCA), presidente del Comité.
- Se hace una presentación general de cada uno de los asistentes

b. Presentación Sr. Mario Acevedo (URB - SUBPESCA)

Sr. Acevedo repasa los principales aspectos sobre qué es un CM, su conformación, normas de funcionamiento y causales de cesación en el cargo de miembro de un CM. Sobre el contenido obligatorio de los Planes de Manejo y las tareas de corto y largo plazo para el CM (Ver Anexo 1: Presentación Sr. Acevedo).

Sr. Javier Rivera da la palabra a los asistentes, sugiriendo poder abordar las propuestas de las tareas de corto y largo plazo que se expusieron en la presentación del Sr. Acevedo:

- i. llamado extraordinario para cubrir los cupos pendientes de Aysén,
- ii. requerimiento de una posible "cuota estival",
- iii. fraccionamiento de la cuota de erizo para el año 2025,
- iv. renovación del acuerdo de zona contigua y
- v. adecuación del Plan de Manejo de Zona Contigua.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

Sr. Javier Valencia, menciona que la presentación de PowerPoint (PPT) expuesta será solicitada a SUBPESCA para efectos de distribuirla entre los miembros del Comité, desarrollar las actas y elementos de verificación. Además, hace un recuento de los asistentes presentes en esta reunión, con sus Titulares y Suplentes, enfatizando que se cumple el *quórum* requerido y por lo tanto la sesión cumple con los estándares para llegar a consensos y tomar acuerdos.

Sr. Guillermo Roa, solicita poder aclarar respecto de los representantes de la industria, donde ellos como parte de las plantas de proceso, tienen un titular y un suplente. Entiende que por la Ley Bentónica debería haber dos representantes.

Sr. Rivera aclara que la Ley Bentónica establece representantes de agentes privados ligados directamente a la cadena productiva, como por ejemplo transportistas u otros involucrados en la pesquería

El Sr. Roa menciona también que los 5 días de aviso de citación para cada reunión, le parece poco tiempo para programarse, por lo que sugiere 15 días. Por último, consulta por el período de 4 años para el trabajo de los miembros del Comité, donde hay varios de ellos que ya están ejerciendo sus funciones, mientras que aún deben completarse algunos cupos y por lo tanto, algunos miembros van a terminar antes que otros, dada esta diferencia entre la resolución oficial de confirmación y la puesta en marcha del Comité.

En respuesta a la consulta, el **Sr. Rivera** menciona que el recordatorio de 5 días le parece adecuado, y dado que se establecerá un calendario consensuado por todos, sugiere que se mantengan los 5 días para las reuniones ordinarias como un “recordatorio”, mientras que las reuniones extraordinarias (dada la premura de las mismas) deberían desarrollarse en un plazo similar de aviso y que 5 días le parece acorde a esa urgencia.

Sobre estos mismos alcances, el **Sr. Roa** consulta por el procedimiento para citar a una reunión extraordinaria. El Sr. Rivera contesta que la citación corresponde al Pdte. del Comité y siempre contando con el apoyo de algunos miembros y donde el tema por el cual se cita extraordinariamente reviste la importancia adecuada y la contingencia. Sugiere que se discuta en esta reunión.

Respecto de los plazos y extensión de los 4 años del trabajo de los miembros, el **Sr. Rivera** menciona que hará la consulta a la División Jurídica, dado que no tiene una respuesta sobre esta problemática. Entiende que la resolución es la que establece los plazos. Se compromete a responder en la siguiente reunión del Comité.

Se somete a consulta y acuerdo por parte del Comité el mantener los 5 días de aviso para la reuniones ordinarias y extraordinarias. No hay observaciones ni más consultas, por lo que se acuerda este punto.

También se acuerda por parte de los integrantes presentes, la conformación de un grupo de WhatsApp grupal, con los integrantes privados, para poder difundir lo pertinente a la difusión de convocatorias, material y reglamento para el desempeño del Comité.

El Sr. Simón Díaz consulta por el Comité de Manejo y el Acuerdo de Zona Contigua dado que él entiende que este último debería dejar de funcionar y que el Comité sería el encargado de trabajar y crear un nuevo acuerdo para la zona contigua.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

El **Sr. Rivera** responde que existe un Plan de Manejo que está vigente y un Comité de Manejo que está sesionando, por lo tanto, en este Plan de Manejo debe establecerse la forma en que se van a establecer los acuerdos. En este caso, el Plan anterior contiene una fórmula para alcanzar los acuerdos, pero en el nuevo Plan debe modificarse o ratificarse, y es este Comité el llamado a acordar ese procedimiento.

El **Sr. Rivera** profundiza en este punto indicando que el Comité de Manejo debe entregar un nuevo acuerdo en marzo del próximo año, dado que el Acuerdo anterior tiene su plazo de vencimiento a partir de mayo de 2025. Considera que este es el primer punto a tratar en una próxima reunión. Propone seguir con los puntos establecidos, siguiendo el orden sugerido en la presentación.

El **Sr. Raúl Villacén** menciona que debe haber una primera reunión en Melinka con el director Zonal de Pesca (DZP) de Aysén para poder tomar decisiones. El Sr. Rivera solicita que debe realizarse el proceso de elección de los cupos de Aysén y que don Raúl fue escogido por sus bases por lo que él puede tomar acuerdos.

El Sr. José Aguilar concuerda con el Sr. Villacén e insiste que debería haber consulta a las bases para poder llegar a acuerdos. Solicita contar con la tabla de temas a tratar en cada reunión que viene.

El **Sr. Miguel Asenjo** consulta por los integrantes que faltan y si pueden ser integrados por pescadores.

El **Sr. Acevedo** responde que se hizo la consulta a la División Jurídica y que los(as) buzos(as) inscritos(as) con alguno de los recursos especificados, son los que pueden participar, es decir, se debe mantener el procedimiento del Plan anterior.

El **Sr. Rivera** dice que el llamado a los cupos pendientes se extiende al cupo que falta de la Plantas de Proceso y el cupo de los Agentes Comerciales. Por lo tanto, esta es una tarea urgente y hace el llamado a realizar el proceso

Sr. Valencia dice que el Comité de manejo está operativo y puede operar con los integrantes actuales.

El **Sr. Custodio Serón** dice que el reglamento señala que los representantes de la pesca artesanal tienen entre 2 y 7 cupos, por lo tanto, insta a los representantes de Aysén a participar. Sugiere además que el período de 4 años pueda ser en una misma fecha, independiente de la resolución de cada uno.

El **Sr. Valencia** responde que lo que él entiende es que la resolución es la que manda, pero que la interpretación jurídica en este caso podría apuntar a mantener los plazos de una forma distinta.

Se acuerda solicitar se inicie un nuevo proceso de convocatoria para completar los cupos faltantes.

c. Respetto de una “cuota estival” para el recurso Erizo.

El **Sr. Rivera** pasa a la discusión del segundo punto, esto es, generar una extracción estival. Para ello, solicita al Sr. Andrés Venegas que explique este requerimiento.

El **Sr. Venegas** menciona que la Ley permite la extracción en períodos de veda, con la salvedad que esta extracción es sólo para consumo directo y no para plantas de proceso.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

Se aclara que la solicitud debería venir a través de un requerimiento desde el propio Comité de Manejo y no por un acuerdo sólo reflejado en el acta del Comité.

El **Sr. Serón** solicita aclarar el tema de la extracción en fresco y no para plantas de proceso. Comentando, además, que en los últimos años no se ha extraído todo lo que se solicitado.

El **Sr. Venegas** dice que esto tiene que ver con lo que dice la Ley Bentónica, esto es, que para algunas especies es posible extraer cierta cantidad de productos en fresco y que van a consumo humano directo. Esto es lo que se ha efectuado en los últimos 5 años. La ventaja del procedimiento establecido en esta Ley es que permite que esta extracción no pase por Comité científico y que quede plasmado por escrito.

Sr. Valencia consulta si el requerimiento pasa por un acto administrativo e informe técnico o una resolución. El Sr. Venegas responde que debe ser una resolución fundada de la SUBPESCA, previa solicitud del Comité de Manejo u organizaciones de la pesca artesanal.

Sr. Venegas aclara que la Ley dice que los recursos no pueden ser “transformados” en las plantas de proceso y que la cantidad a extraer es de un 0,5% de la cuota global de captura o el 0,25% del desembarque de año calendario anterior. Además, coincide con el Sr. Serón, en el sentido que no se alcanza a extraer lo que se acuerda.

Tanto el **Sr. Roa** como el **Sr. Aguilar** coinciden en que debe haber mayor fiscalización para que no se haga el proceso de transformación y/o procesamiento como sucedía anteriormente.

El **Sr. Rivera** sugiere que, en la justificación técnica de solicitud de apertura de extracción estival, debería explicitarse que el destino de esta es para fines de comercio local y turismo durante el verano; que por lo tanto se trata de pequeñas cantidades y que el objetivo más importante es evitar la “maquila” en plantas de proceso.

El **Sr. Cristian Hudson** menciona que el espíritu de la cuota estival es el consumo humano directo y está pensado en acceso en la época de verano. Dice que este recurso se consume fresco en concha, pero también hay un proceso menor de transformación que se realiza en pequeños planteles para el envasado, por lo tanto, sugiere que haya dos vías por las cuales ejercer la fiscalización: por volumen y por destino final de esa producción. Considera que si se fijan ciertos grados de abastecimiento se podría discriminar entre una “transformación industrial” y una transformación que apunta más a lo local o estival. La información disponible en los últimos años da cuenta de producciones en planteles pequeños del orden de 20 a 30 kilos diarios, por lo que aparentemente en los últimos años, ha habido producción más acotada a lo local.

En base a lo planteado anteriormente, el **Sr. Rivera** sostiene que limitar el volumen puede ser un buen elemento para considerar en la justificación técnica para permitir la extracción estival.

Por último, el **Sr. Hudson** hace una última consideración respecto de la posibilidad de realizar una extracción en período de veda, esto es, que en los últimos años, ha habido un incentivo para la regularización y formalización de los emprendimientos locales, muchos de los cuales están asociados a pequeños planteles y microempresas familiares, por lo que mantener esta actividad estival y con volúmenes de transformación menores, desincentivaría la actividad ilegal de “industrialización” de la extracción estival.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

El **Sr. Roa** considera que establecer restricciones en los volúmenes parece una buena iniciativa y que establecer por ejemplo una cuota máxima de ingreso a planta de estos Micro Empresa Familiar (MEF) cercana a 500 kilos al día podría significar entre 40 o 50 kilos de carne para la venta en fresco. De igual forma, aprovecha de consultar si estos acuerdos del Comité son solo consultivos o si son vinculantes para la SUBPESCA.

Respecto de la consulta, el **Sr. Rivera** señala que este Comité sigue siendo un órgano asesor de la SUBPESCA, sin embargo, acuerdos y discusiones como las sostenidas hasta ahora, son elementos que serán considerados mientras no vayan en el camino contrario de la normativa actual.

El **Sr. Valencia** refuerza la idea de los volúmenes máximos que pueden procesar pequeñas plantas que están bajo la figura de los MEF, indicando que el Servicio de Salud y el SERNAPESCA cuentan con normativas específicas que limitan la cantidad de materia prima que puede entrar, así como el producto final por cada línea de proceso.

Se consulta al Comité si se realizará el requerimiento de solicitud de extracción estival. No habiendo objeciones, se acuerda que se realizará la petición a través del presidente del Comité.

d. Calendario de Sesiones

El **Sr. Rivera** da la palabra para establecer el calendario de Sesiones, sugiriendo a modo de acuerdo, que la Primera Sesión, que sería presencial se efectúe en Melinka durante la primera quincena de enero.

El **Sr. Villacén** está de acuerdo en que se realice la Sesión en Melinka, sin embargo, solicita que primero se efectúe una reunión inicial con la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura (DZP) de Aysén en esta localidad, para poder informar a los pescadores artesanales, y en especial a los buzos, sobre lo que significa este Comité y sus actividades.

El **Sr. Rivera** concuerda con este requerimiento y que conversará con el DZP de Aysén.

El **Sr. Roa** dice que la reunión inicial de la DZP de Aysén con los representantes de la pesca artesanal de Melinka sea lo antes posible, sugiriendo que la primera reunión presencial del Comité se haga cerca del 10 de enero. Aprovecha de consultar sobre la frecuencia de las reuniones.

El **Sr. Rivera** responde que las Sesiones del CM deberían inicialmente ser frecuentes, eso quiere decir que antes de marzo deberían reunirse cada 15 días, dado que la discusión sobre el fraccionamiento de la cuota 2025 y la renovación del Plan de Manejo son temas de largo aliento y que cuentan con fechas establecidas (marzo y mayo del año 2025 respectivamente). A modo de propuesta la Primera Sesión debería ser la primera quincena de enero en Melinka y luego cada 15-20 días, según calendario que se pueda consensuar en esta reunión.

En respuesta a la solicitud del **Sr. Villacén**, el Pdte. del Comité le da la palabra al DZP de Aysén, **Sr. Blas Quiroga**, quien menciona que existe disponibilidad para viajar a Melinka y reunirse con los sindicatos y/o los buzos (tema que definirán de manera interna) el día 6 y 7 de enero de 2025.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

Si esta propuesta inicial es aprobada, el **Sr. Rivera** sugiere que la Sesión del Comité se realice la semana del 13 al 17 de enero.

El **Sr. Alberto Millaquén** sugiere que la Sesión se haga el 16 o 17 de enero, considerando que se requiere tiempo para el traslado de las personas que vienen desde más lejos o pensando los tiempos de la barcaza para quienes se movilizan vía marítima.

El **Sr. Roa** menciona que debería ser 16 y 17 de enero, considerando lo extenso de los traslados y en tiempo efectivo de trabajo.

La DZP de Aysén propone que sea 15 y 16 de enero.

El **Sr. Valencia** solicita que, en función de las fechas propuestas, la SUBPESCA de nivel central tome la decisión de acuerdo a sus tiempos y disponibilidad para estar entre el 15 y 17 de enero.

El **Sr. Serón** dice que también podría ser el 13 y 14, la DZP no tiene inconvenientes en esa fecha. Sin embargo, el **Sr. Roa**, cree que el lunes 13 no es fácil para que se movilicen las instituciones que vienen desde lejos.

Se acuerda que la Primera Sesión que será presencial, se efectúe entre el 13 y 17 de enero, de acuerdo a la disponibilidad logística de los miembros del Comité.

El **Sr. Rivera** sugiere que la Segunda Sesión debería hacerse en la región de Los Lagos (Quellón, Puerto Montt u otro lugar), dejando abierta la propuesta a los demás miembros del Comité.

El **Sr. Millaquén** cree que la siguiente Sesión debería hacerse en Quellón y la siguiente en Puerto Montt.

Se acuerda ese orden y programación

El **Sr. Rivera** sugiere que entre el 3 y 7 de febrero se haga la Segunda Sesión (Quellón) y la Tercera Sesión entre el 24 y 28 de febrero en Puerto Montt. De igual forma señala que la quinta reunión se fijaría a partir de este calendario inicial, e incluso si hubiese necesidad, se podría citar a una Sesión extraordinaria durante febrero.

Estas 3 primeras Sesiones se realizarán de manera presencial y las siguientes tres de manera híbrida o telemática.

El **Sr. Rivera** menciona que estas primeras tres Sesiones tienen como objetivos: i) establecer el fraccionamiento de la pesquería (que debería acordarse en la reunión de Melinka y/o Quellón) y ii) propiciar el acuerdo para establecer la zona contigua en el próximo período. Las siguientes reuniones virtuales deberían realizarse hasta junio del año 2025 (marzo, abril y mayo). Propone que sean a mediados de cada mes.

No hay más observaciones al calendario sugerido, por lo que se aprueba por parte de los miembros del Comité.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

e. Sobre Logística y Actas de las Sesiones

El **Sr. Aguilar** sostiene que se requiere considerar la logística en el transporte para los pescadores artesanales.

Respecto a este punto el **Sr. Valencia** menciona que el proyecto contempla la movilización, alojamiento y alimentación. Se considerará el medio más efectivo y rápido posible, es decir, barcaza y/o avioneta. En este mismo punto, se hace la salvedad que está considerado el financiamiento para los Titulares, no así para los Suplentes.

El **Sr. Pairo** solicita que el Acta sea dirigida a la Oficina de Pesca de la comuna de Quellón y por otro lado, comenta que el trabajo en estas reuniones y toda la logística involucrada sea lo más digno posible dada la responsabilidad que esto amerita. Que no conlleve sacrificios de estar movilizándose a las 4 o 5 de la mañana.

El **Sr. Pairo** también solicita que viajen los titulares y suplentes a las reuniones y que se considere financiar a ambas personas ya que no le parece que alguno de ellos debe pagar de su bolsillo el viaje, estadía y alojamiento.

El **Sr. Rivera** solicita a Fundación Chinchihue que se estudie la posibilidad de financiar a ambas personas.

El **Sr. Valencia** hace recuerdo que en otras ocasiones se intentó que viajen las dos personas, pero en más de una oportunidad alguno no viajó, incurriendo en el gasto de pasajes, los que no se devolvieron.

El **Sr. Asenjo** cree que es injusto dejar a los suplentes fuera del financiamiento. También consulta respecto de las Actas, dado que él es suplente, y desconoce si las actas deben ir firmadas.

El **Sr. Valencia** menciona que Fundación Chinchihue financiará a los Titulares y Suplentes, por lo que los representantes de la pesca artesanal podrán participar sin problemas

El **Sr. Rivera** consulta por la Oficina de Pesca de Quellón, cree que podría haber una comunicación local importante en este y otros temas, por lo que solicita el contacto para generar el vínculo con el nivel central

El **Sr. Pairo**, dice que la Sra. Denisse Alvarado les informa todos los días las noticias y pormenores relacionadas con la pesca. El Sr. Roa menciona que el encargado de la oficina es el Sr. Rodrigo Quiroz, destacando el gran equipo de esta oficina.

El **Sr. Rivera** responde lo consultado por el Sr. Asenjo, cree que las actas no deben ir necesariamente firmadas, pero si, deben ser conocidas y leídas por el titular y el suplente. Las actas extendidas deben ser leídas en la siguiente reunión y se aprueban a viva voz.

El **Sr. Valencia** corrobora que el acta resumida y extendida es enviada al mandante, quien es responsable de distribuirla a todos los integrantes del Comité de Manejo, donde el acta extendida se sanciona en la siguiente reunión.

El **Sr. Rivera** solicita acordar que el acta extendida sea leída y aprobada en la siguiente reunión del Comité.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

3. Puntos varios

El Sr. Rivera entrega la palabra para los puntos varios.

El **Sr. Villacén** solicita conocer los tiempos para completar los cupos que faltan de la pesca artesanal de Aysén.

El **Sr. Rivera** responde que en esta reunión se acordó hacer un nuevo llamado, por lo que los plazos comienzan a partir de hoy, de igual forma, insta a don Raúl y don Miguel para que colaboren con la Oficina de Pesca de Melinka, para que apoyen a los eventuales candidatos. En particular se le solicitará cordialmente a la Srta. Andrea Ruiz, de la Oficina de Pesca de Melinka, su apoyo, comprometiendo toda la disposición del nivel local y central de la SUBPESCA para lo que se necesite y llevar este proceso de la mejor manera.

Fundación Chiquihue también compromete todo su apoyo para colaborar en el proceso de postulación.

El **Sr. Acevedo** hace la observación para que quede en el Acta, que la Ley Bentónica (promulgada en febrero de este año) considera en su articulado la incorporación de miembros nuevos en el Comité, por lo que cree que debería hacerse la consulta a la División Jurídica para aclarar la presencia de los integrantes nuevos.

El **Sr. Valencia** dice que en el acta se incorporará el punto planteado por el Sr. Acevedo, respecto de la consulta a Jurídica.

A través del chat el **Sr. Quiroga** dice que este tema es muy urgente. El **Sr. Rivera** se menciona que hoy mismo se podría enviar la consulta a la División Jurídica.

4. Acuerdos y compromisos

- Próxima Sesión, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tendrá respuesta sobre la fecha de inicio del periodo de vigencia de los miembros del sector artesanal integrantes del CM.
- La convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias del CM se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de CM D.S. N° 95/2013.
- Fundación Chiquihue creará WhatsApp grupal con miembros privados para efectos de comunicación.
- Se acuerda solicitar proceso extraordinario para completar los dos cupos vacantes del sector pesquero artesanal de Aysén. Se realizará consulta, de manera urgente, a Jurídica sobre si corresponde considerar a Agentes Comercializadores, como indica la Ley Bentónica.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

- Se acuerda facultar a presidente del CM para solicitar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, gestionar la extracción de erizo durante el período de veda biológica para consumo humano en fresco (es decir directo y no procesado en Planta) durante el periodo del 16 de enero al 01 de marzo del año 2025.
- DZP región de Aysén asistiría a reunión en Melinka según lo requerido, de forma previa a la 1° Sesión del año 2025 del CM en la localidad de Melinka en la semana del 13 al 17 de enero de 2025, en 2 días de trabajo.
- Se acuerda realizar la 2° Sesión del 2025 en la localidad de Quellón (1° semana de febrero) y la 3° Sesión en Puerto Montt (ultima febrero), presenciales inicialmente y cuyo objetivo será establecer el fraccionamiento de la pesquería del erizo y propiciar el Acuerdo de las ZC para el próximo periodo. El resto de las sesiones, que podrían ser mensuales, se fijaran en marzo y se distribuirán hasta el mes de junio de 2025, fecha en que finalizaría el proyecto de apoyo logístico que ejecuta Fundación Chiquihue.
- Se acuerda trabajar en el fraccionamiento de la cuota de erizo entre ambas regiones en la 1° sesión en Melinka y luego continuar con el tema del Acuerdo de las ZC y otros.
- Se acuerda que el Acta Extendida de sesiones del Comité de Manejo sea leída y aprobada a viva voz en la próxima sesión.

5. Cierre

Se despide el Pdte. del Comité, agradeciendo la participación e instando al compromiso de cada uno a sacar adelante esta nueva etapa del Comité de Manejo.

Término de la reunión: 12:55

Javier Rivera Vergara

**Presidente Comité de Manejo de las Pesquerías
Bentónicas de las Regiones de Los Lagos, Aysén y Zona
Contigua**

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

ANEXO 1: VERIFICADORES

a. Registro de asistencia

Integrantes del Comité de Manejo:

Institución	Titular	Asiste	Suplente	Asiste
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Javier Andrés Rivera Vergara	Sí	Juan Alberto Millaquen Mercado	Sí
			Blas Felipe Quiroga Torres	Sí
Representante sector artesanal región de Los Lagos	Ángel Custodio Serón Ojeda	Sí	Simón Roberto Díaz Díaz	Sí
Representante sector artesanal región de Los Lagos	Hernán Moisés Nehuel Tenorio	No	Pedro Segundo Pairo	Sí
Representante sector artesanal región de Los Lagos	José Nibaldo Aguilar Torres	Sí	José del Carmen Muñoz Pacheco	No
Representante sector artesanal región de Aysén	Raúl Moisés Villacen Hermosilla	Sí	Miguel Ángel Asenjo Ojeda	Sí
Representante sector artesanal región de Aysén	Bernarda Lorena Piticar Millapinda	Sí (*)	Fernando Enrique Saldivia Muñoz	No
Representante sector artesanal región de Aysén	Vacante	-	Vacante	-
Representante sector artesanal región de Aysén	Vacante	-	Vacante	-
Representante sector Planta de Proceso	Guillermo Alberto Roa Contreras	Sí	Marlis Ingrid Hernández Haro	Sí
D.G.T.M. y M.M.	Dinson Baack Vásquez	Sí (**)	Ricardo Cárcamo Pascual	No
			Mario Besoain Fuentes	No
SEREMI de Economía	Felipe Rojas Pizarro	Sí	Luis Cárdenas Mayorga	Sí
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Cristian Hudson Martigani	Sí	Daniela Leiva Arancibia	Sí

(*) Debido a que debía viajar, se retira a las 10:30 horas.

(*) Asiste en su representación Sr. Rodrigo Paya González, Encargado de pesca, acuicultura y recursos marinos de la Gobernación marítima de Castro.

Invitados:

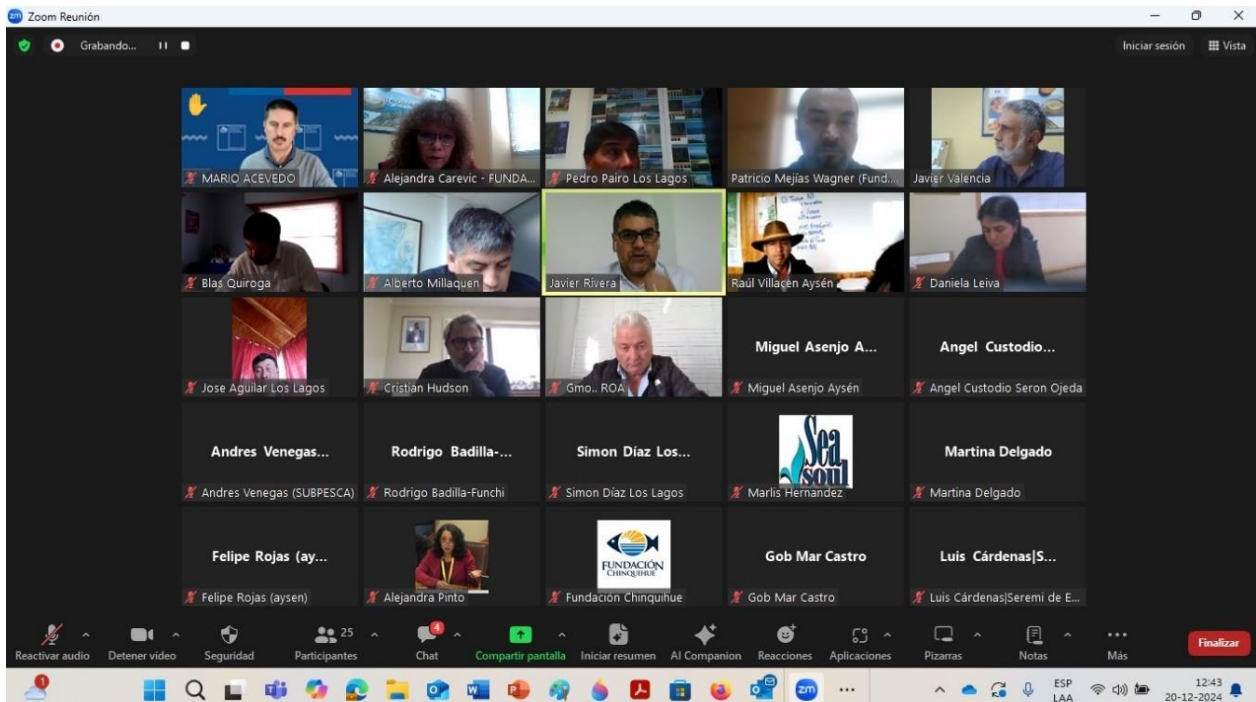
Institución	Nombre
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Profesional Sectorialista	María Alejandra Pinto Blaña
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Profesional Sectorialista	Andrés Venegas Abad
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Profesional Sectorialista	Oscar Henriquez Arriagada
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Profesional Contraparte Técnica, proyecto Asesoría Logística	Mario Acevedo Gyllen
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Profesional Contraparte Técnica, proyecto Asesoría Logística	Martina Delgado Torres
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Profesional Contraparte Técnica, proyecto Asesoría Logística	Ramiro Contreras Guzmán

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

FUNDACIÓN CHINQUIHUE:

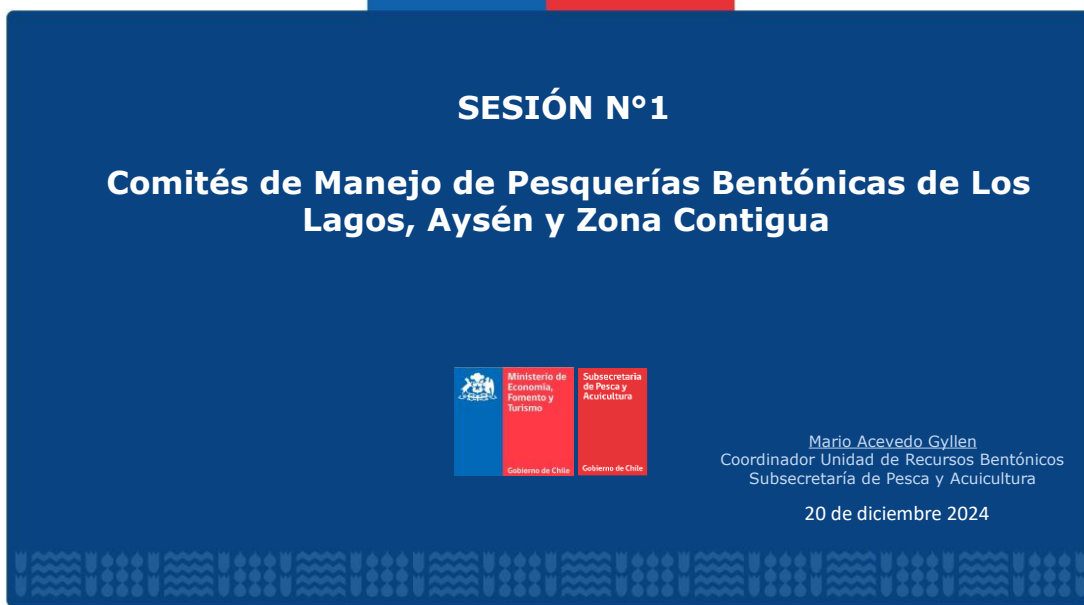
Nombre	Función	Asiste
Alejandra Carevic	Jefe Proyecto, Actuaría	Asiste
Javier Valencia	Director Alterno, Moderador	Asiste
Patricio Mejías	Profesional Equipo, Actuario	Asiste
Mixy Pindal	Profesional equipo	No asiste

b. Registro Fotográfico



COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

Anexo 2: Presentación del Sr. Mario Acevedo (URB)



SESIÓN N°1

Comités de Manejo de Pesquerías Bentónicas de Los Lagos, Aysén y Zona Contigua

Mario Acevedo Gyllen
Coordinador Unidad de Recursos Bentónicos
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

20 de diciembre 2024

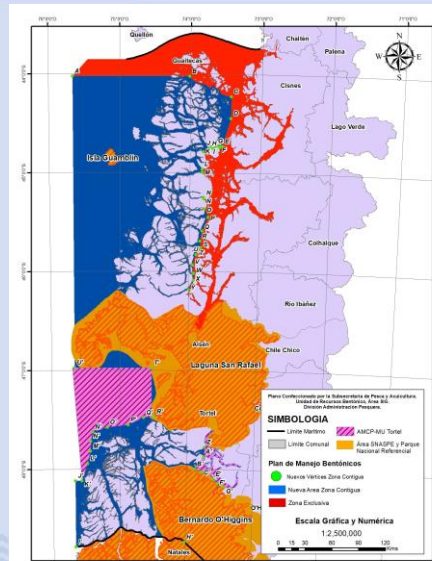
CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN:

- 1.- ¿Qué es un Comité de Manejo?
- 2.- ¿Quiénes conforman el Comité de Manejo?
- 3.- Asesoría para el funcionamiento del Comité de Manejo
- 4.- ¿Qué es un Plan de Manejo?
- 5.- Contenido obligatorio del plan de manejo
- 6.- Normas de funcionamiento de los Comités.
- 7.- Causales de cesación en el cargo.
- 8.- Tareas de corto y largo plazo para el Comité de Manejo.



COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

Polígono de operación ZC



¿Qué es un Comité de Manejo?

Un Comité de Manejo es un órgano de carácter asesor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación de los **planes de manejo**.



COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

¿Quiénes conforman el Comité de Manejo?



- 1 representante de SUBPESCA, que será el presidente del Comité.
- 1 representante del SERNAPESCA.
- Entre 2 y 7 representantes de los pescadores artesanales inscritos en la pesquería de que se trate.
- 1 representante de Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional.
- 1 representante de las plantas de proceso del recurso de que se trate.
- 1 representante de las plantas de proceso del recurso de que se trate (**Ley Bentónica**).
- Seremi de Economía (**Ley Bentónica**).
- Otros incumbentes (**Ley Bentónica**).

¿Quiénes conforman el Comité de Manejo?



7 Representantes sector pesquero artesanal:

- 3 Representantes de la Región de Los Lagos
- 4 Representantes de la Región de Aysén

Postulantes

Los/as postulantes para los cargos en representación de los pescadores/as artesanales, deberán encontrarse inscritos en la categoría de buzo, en al menos una de las pesquerías de erizo, almeja y/o luga roja, en el Registro Pesquero Artesanal.

Apoyos

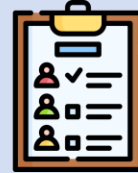
1. Individualmente por pescadores/as artesanales de las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, los que deberán encontrarse inscritos en la categoría de buzo, en al menos una de las pesquerías de erizo, almeja y/o luga roja, en el Registro Pesquero Artesanal, de las regiones de Los Lagos o de Aysén.
2. Organizaciones de pescadores artesanales de las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que cuenten con asociados que se encuentren inscritos en la categoría de buzo, en al menos una de las pesquerías de erizo, almeja y/o luga roja, en el Registro Pesquero Artesanal, de las regiones de Los Lagos o de Aysén.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

¿Quiénes conforman el Comité de Manejo?

7 Representantes sector pesquero artesanal:

- 3 Representantes de la Región de Los Lagos
- 4 Representantes de la Región de Aysén



Llamado ordinario

Cargo	Sector	Región	Titular/Suplente	RUT
Primero	Pesca Artesanal	LAGOS	Ángel Custodio Serón Ojeda	7.850.938-4
			Simón Roberto Díaz Díaz	9.434.295-3
Segundo	Pesca Artesanal	LAGOS	Hernán Moisés Nehuel Tenorio	14.089.185-1
			Pedro Segundo Pairo Pairo	10.406.451-5
Primero	Pesca Artesanal	AYSEN	Rodrigo Villalón Hermosilla	8.565.884-0
			Miguel Ángel Asenjo Ojeda	14.097.599-0
Segundo	Pesca Artesanal	AYSEN	Bernarda Lorena Picticar Millapinda	15.304.188-1
			Fernando Enrique Saldivia Muñoz	10.254.462-5
Único	Plantas de Proceso		Guillermo Alberto Roa Contreras	7.075.710-9
			Marlín Ingrid Hernández Haro	11.713.025-8

Llamado extraordinario

Cargo	Sector	Región	Titular/Suplente	RUT
Tercero	Pesca Artesanal	LAGOS	José Nibaldo Aguilar Torres	12.761.550-0
			José del Carmen Muñoz Pacheco	13.123.362-0

Asesoría para el funcionamiento del Comité de Manejo



Fundación Chiquihue

Proyecto extendido a 15 meses



COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

¿Qué es un Comité de Manejo?

Un Comité de Manejo es un órgano de carácter asesor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación de los planes de manejo.



¿Qué es un Plan de Manejo?

Es un conjunto de reglas y acciones que permiten administrar una pesquería basados en el conocimiento actualizado de los aspectos bio-pesquero, económico y social que se tenga de ella.



PM ZC año 2005, se debe actualizar

Contenido obligatorio del plan de manejo



- a) Antecedentes generales (área de aplicación, recursos involucrados, áreas o caladeros de pesca de las flotas que capturan dicho recurso y caracterización de los actores tanto artesanales como industriales y del mercado).
- b) Objetivos, metas y plazos para mantener o llevar la pesquería al rendimiento máximo sostenible de los recursos involucrados en el plan.
- c) Estrategias para alcanzar los objetivos y metas planteados.
- d) Criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos.
- e) Estrategias de contingencia para abordar las variables que pueden afectar la pesquería.
- f) Requerimientos de investigación y de fiscalización.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

Normas de funcionamiento de los Comités.



- a) Quorum para sesionar: Mayoría en ejercicio de sus integrantes.
- b) Citaciones a sesiones: Las realiza el Presidente (funcionario de la Subpesca) con una antelación de:
 - al menos 5 días hábiles para s. ordinarias; y
 - al menos 3 días hábiles para s. extraordinarias.
- c) En la primera reunión deberá fijarse el calendario anual de reuniones, que sólo podrá modificarse fundadamente.
- d) Podrán asistir a las sesiones los miembros titulares del Comité. En caso de ausencia, podrán asistir los suplentes

Normas de funcionamiento de los Comités.



- e) Los acuerdos del Comité deberán tomarse por **CONSENSO**.
- f) En caso de no alcanzar el consenso, quedará en el acta constancia de la opinión fundada de cada uno de los integrantes de Comité y los documentos en los que se basó su opinión.
- g) Respeto entre todos los miembros del Comité, para opinar, presentar sus argumentos, escuchar la opinión del otro y discutir los temas atinentes de la sesión.



COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

Causales de cesación en el cargo.



- a) Término del período (4 años).
- b) Renuncia dirigida al Presidente del Comité
- c) Haber incurrido en dos oportunidades, dentro de un año calendario en cualquiera de las siguientes conductas:
 - Inasistencia injustificada a las sesiones
 - Retirarse injustificadamente de sesión
- e) Muerte del integrante

En estos casos, asumirá como titular el suplente del cargo. De no haber suplente, el Subsecretario puede abrir la vacante por el período que resta.

Tareas para el Comité de Manejo



Corto plazo:

- 1) Posibilidad de hacer un **nuevo llamado extraordinario para completar los dos cupos vacantes del sector artesanal de la Región de Aysén.**
- 2) Consultar por requerimiento regional para autorizar extracción de erizo en período de veda (Cuota estival).
- 3) Fraccionamiento cuota artesanal de erizo Los Lagos-Aysén 2025 ZC (marzo 2025).
- 4) Renovación del acuerdo de Zona Contigua (mayo 2025).

Largo plazo:

- 5) Adecuación del Plan de Manejo de Zona Contigua.

COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERIAS BENTONICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS, AYSÉN Y ZONA CONTIGUA

